


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Contable		
		<b>Código</b> FRT-005	<b>Página</b> 1 de 9	<b>Versión 03-</b> 09-11

**Palmira 05 abril de 2026**

**AVISO CONVOCATORIA No. 1151.20.6. 005 – 2026**

**RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.**

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA,** invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:


**OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONFIGURACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS CABLEADAS Y DE SEGURIDAD, MANTENIMIENTO DE CÁMARAS Y SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO IMPRESORAS PREVENTIVO Y PREDICTIVO PARA LAS SEDES CENTRAL Y ALEJANDRO DURAN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA”** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del estudio previo

**I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080**


Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

**ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL</b>	<b>CANT</b>	<b>VR. UNITARIO PROMEDIO</b>	<b>VR PARCIAL PROMEDIO</b>
-------------	---	-------------	--------------------------------------	--------------------------------

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Contable</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>2 de 9</b>	<b>Versión 03-09-11</b>

1	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Cómputo, de todos los equipos que se encuentran en la Insitución y su sede.</p> <p>Se llevará a cabo un mantenimiento preventivo y correctivo detallado en cada uno de los equipos de cómputo, con el objetivo de diagnosticar y detectar posibles fallas que puedan afectar su rendimiento y funcionamiento. Este proceso incluirá la revisión exhaustiva del hardware y software para identificar cualquier anomalía o desperfecto que requiera atención.</p> <p>Además, se procederá con la instalación de los programas requeridos y la actualización del sistema operativo, de acuerdo con las necesidades del usuario y las directrices establecidas.</p> <p>Cabe destacar que este mantenimiento se enfocará exclusivamente en la limpieza, revisión, detección de fallas y actualización de software e instalación de programas, sin la realización de reparaciones físicas o sustitución de componentes.</p> <p>Como resultado del diagnóstico, se elaborará un informe detallado con toda la información relevante sobre el estado de cada equipo, así como las recomendaciones necesarias para su uso óptimo y correcto mantenimiento. Este informe servirá como base para futuras acciones correctivas, garantizando que los equipos continúen operando de manera eficiente y prolongando su vida útil.</p>	255	\$ <b>19.833</b>	\$ <b>5.057.500</b>
2	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Redes</p> <p>Se llevará a cabo un mantenimiento preventivo y correctivo detallado en la infraestructura de red con el objetivo de diagnosticar y detectar posibles fallas que puedan afectar la conectividad y el rendimiento del sistema. Este proceso incluirá la inspección de cableado, puntos de acceso, routers, switches y demás dispositivos de red para identificar cualquier anomalía o desperfecto.</p> <p>Además, se verificará la configuración de los equipos de red, asegurando su correcto funcionamiento y optimización. Se realizarán pruebas de conexión y velocidad para detectar posibles cuellos de botella o interrupciones en el servicio. En caso de ser necesario, se actualizará el firmware de los dispositivos de red conforme a las mejores prácticas y requerimientos de seguridad.</p> <p>Cabe destacar que este mantenimiento se enfocará exclusivamente en la revisión, detección de fallas y optimización de la red.</p> <p>Como resultado del diagnóstico, se elaborará un informe detallado que incluirá el estado actual de la red, los problemas detectados y las recomendaciones necesarias para su uso óptimo y mantenimiento adecuado. Este informe servirá como base para futuras acciones correctivas, garantizando la estabilidad y eficiencia de la red.</p>	1		\$ 850.000


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Contable</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>3 de 9</b>	<b>Versión 03- 09-11</b>

3	<p>Servicio de Inspección. Se realizarán visitas inmediatas dentro de lo posible según los requerimientos y también para evaluar el estado y funcionamiento de los equipos de cómputo en oficinas y salas de sistemas. Este servicio es fundamental para asegurar el rendimiento óptimo de los recursos tecnológicos, permitiendo detectar y solucionar posibles problemas de manera anticipada.</p>	1	\$ -	\$ -
4	<p>Se llevará a cabo la implementación de un sistema de copias de seguridad para los equipos informáticos de las áreas críticas de la institución, abarcando la zona administrativa. Este proceso garantizará la protección y disponibilidad de la información, minimizando riesgos ante posibles fallos o pérdidas de datos</p>	1	\$ -	\$ -
5	<p><b>CÁMARAS Y SUMINISTRO PARA INSTALACIÓN</b> - Mantenimiento Preventivo Consiste en la inspección y limpieza de las cámaras de seguridad, DVR y conexiones para garantizar un óptimo funcionamiento del sistema de videovigilancia. Incluye la verificación del estado físico de los dispositivos, ajuste de soportes, limpieza de lentes, revisión de conexiones eléctricas y pruebas de señal de video. El objetivo es prevenir fallas y prolongar la vida útil de los equipos, asegurando una operación continua y estable. <b>Mantenimiento Correctivo:</b> Se enfoca en la detección y solución de fallas presentes en el sistema, tales como cámaras sin señal, fuentes de poder defectuosas o problemas de configuración. Incluye la instalación del disco duro nuevo en el DVR y la sustitución de 10 fuentes de poder. Además, se realizará diagnóstico y reparación en la medida posible, garantizando la funcionalidad del sistema y reduciendo el riesgo de inactividad prolongada</p>	54	\$ 58.333	\$ 3.150.000
6	<p>Instalación de 5 cámaras y configuración de DVR. asegurando puntos que requieren apoyo dentro del campo de visión.</p>	4	\$ 85.000	\$ 340.000
7	<p><b>IMPRESORAS</b> Mantenimiento preventivo y predictivo a las impresoras de la institución. Consiste en garantizar la continuidad operativa de los equipos.</p>	8	\$ 189.567	\$ 1.516.533

**VALOR TOTAL  
PROMEDIO \$  
MANTENIMIENTO 10.914.033**

### SUMINISTRO MATERIALES PARA CAMARAS

1	DISCO DURO 2 TB PARA DVR	1	\$ 501.000	\$ 501.000
2	ROLLO DE CABLE UTP	2	\$ 303.333	\$ 606.667
3	ROUTER GIGABYTE	3	\$	\$

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Contable		
		<b>Código</b> FRT-005	<b>Página</b> 4 de 9	<b>Versión 03-</b> 09-11

			210.000	630.000
4	VIDEOBALUN	16	\$ 8.000	\$ 128.000
5	SWICHT 8 PUERTOS	2	\$ 134.967	\$ 269.933
6	DVR 8 CANALES 5MP	1	\$ 468.000	\$ 468.000
7	CÁMARA DOMO 5MP	4	\$ 181.000	\$ 724.000
8	CAJAS DE PASO	4	\$ 7.933	\$ 31.733
9	CLAVIJA	4	\$ 6.967	\$ 27.867
10	TOMA AÉREO	4	\$ 6.967	\$ 27.867
11	FUENTE PARA CÁMARA	4	\$ 7.967	\$ 31.867
<b>VALOR PROMEDIO MATERIALES</b>				\$ 3.446.933
<b>VALOR TOTAL PROMEDIO MANTENIMIENTO Y MATERIALES</b>				<b>\$ 14.360.967</b>

**NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir)**

**CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.**

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81	81110000	81112300	81112300	Mantenimiento computadores
81	81110000	81112300	81112306	Mantenimiento impresoras
46	46170000	46171600	46171610	Cámaras de seguridad

**1. PRESUPUESTO OFICIAL**


El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$14.360.967)**. IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

**2. PLAZO DE EJECUCION**

El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2026, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**3. FORMA DE PAGO**

La institución Educativa **TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA** pagará al **CONTRATISTA** en actas de pago parcial, después de radicada la factura, informe de actividades, evidencias y visto bueno del supervisor.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Contable</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>5 de 9</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

#### 4. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACIÓN DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BARRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.
- ✓ Cuando se solicite póliza de seriedad y no la presenten junto con la propuesta económica.


#### 5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	05 DE MAYO DE 2026 HORA: 09:00 AM	SITIO WEB <a href="http://rafforivera.edu.co">rafforivera.edu.co</a> enlace contrataciones 2026
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	07 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 09:00 AM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle)
CALIFICACION DE PROPUESTAS	07 DE MAYO DE 2026 A LAS 02:00 PM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle)
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN	08 DE MAYO DE 2026 HASTA LA 09:00 AM	SITIO WEB <a href="http://rafforivera.edu.co">rafforivera.edu.co</a> enlace contrataciones 2026
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	11 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 09:00 AM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle)
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	11 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 02:00 PM DE 2026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle)

**NOTA:** El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

#### 7. LUGAR FÍSICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Contable</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>6 de 9</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
  - Indicación del contenido del sobre.

## 8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazará de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

**SI EN DICHO TÉRMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.


Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

### 8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCIÓN, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:


## REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Hoja de vida en el formato ÚNICO de la función publica
- f) Certificados de experiencia de por lo menos tres (3) entidades públicas o privadas con las que en los últimos cinco (5) años, haya realizado contratos con el objeto contractual de estos Estudios previos. Estas certificaciones deben ser de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; deben contener como mínimo la siguiente información:
  - Nombre del contratante
  - Firma del encargado de la entidad contratante
  - Dirección y teléfono de la entidad contratante
  - Objeto del contrato
  - Número del contrato
  - Valor del contrato

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Contable</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>7 de 9</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

- **Fecha de inicio del contrato**
- **Fecha de terminación del contrato**
- **No se aceptan auto certificaciones**
- **No se aceptan contratos en ejecución**
- **No se aceptan subcontratos**

- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i) Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- j) Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: [https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx) Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
- k) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- l) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- m) Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
- n) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
- o) consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y anexar Formato N° 3 de autorización de consulta. - cuando sea el caso-
- p) Certificado Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- q) Certificado trabajo en alturas
- r) Certificado cuenta bancaria vigente

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Contable		
		<b>Código</b> FRT-005	<b>Página</b> 8 de 9	<b>Versión</b> 03- 09-11

**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

1. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados )
2. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente.

**8.2 OFERTA ECONÓMICA O COTIZACIÓN**

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.


**9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el **decreto 4791 del 2008** y en la resolución **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones"** aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación menor o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE".

**10. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informará telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicará en la página web institucional, en cumplimiento a la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V.**, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos **PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.** Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Contable</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Página</b> <b>9 de 9</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

### 11.1 SUPERVISIÓN.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

### 11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCIÓN, una suma equivalente al diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

**PARÁGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCIÓN, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

### 11.3 GARANTIAS:

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

1. **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contratación con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

ORIGINAL FIRMADO  
**Lic. ISAÍAS GAMBOA HOLGUÍN**  
Rector